**ORDENANZA N° 1170/2023**

**FUNDAMENTOS**

ADHESION A LEY 27.506 REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

Mediante la Ley Nacional Nro. 27.506 se creó el "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento", mediante el cual se promocionan actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.-

Por su parte, La Provincia de Córdoba ha adherido a la norma nacional mediante Ley Nro. 10.649, estableciendo también beneficios impositivos que estimulen y promuevan la economía del conocimiento.-

Así, se estima que la adhesión por parte del Municipio a la Ley Nacional de "Promoción A La Economía Del Conocimiento" generaría más beneficios y mejores condiciones para las empresas ya radicadas, e impulsaría la radicación de nuevas empresas del sector en el Municipio de Nono, a la par que permitiría la suscripción del Convenio con la Secretaría de Modernización de la Nación para la Implementación del Programa Federal de inclusión y alfabetización digital (2018).
Tras la creación de la Dirección de Modernización y TICs en el año 2019, se gestionaron múltiples y diversos programas de gobierno para el acceso, difusión y promoción de la cultura del conocimiento y digital, en el marco de la "Red Nacional

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

De Punto Digital" que asiste, capacita y entretiene en propuestas vinculadas a la ciudadanía y cultura digital.-

Por su parte, se estima que es prioritario generar nuevas experiencias en materia de inclusión digital para la ciudadanía y la producción de contenidos audiovisuales locales que promuevan la conformación de polos de servicios, en vinculación con las demás instituciones públicas y privadas.

En este sentido, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de la Naciones Unidas, se pretenden implementar políticas públicas en miras a contribuir al objetivo "nueve" sobre "Industria Innovación e Infraestructuras", mediante la innovación y el progreso tecnológico, como puntos claves para descubrir soluciones duraderas para los desafíos económicos y medioambientales, como el aumento de la eficiencia energética y de recursos.

Por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N° 1170/2023**

**ARTICULO 1: ADHERIR a Ley** Nacional Nro. 27.506 sobre "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento", y a la Ley Provincial N°10.649.-

**ARTÍCULO 2: AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con la Secretaría de Modernización de la Nación para la Implementación del Programa Federal de inclusión y alfabetización digital.-

**ARTÍCULO 3: PROTOCOLICESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

**ORDENANZA Nº1170/2023**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los 13 días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono